



“Año Internacional de los Suelos”

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MdE)

En la ciudad de Madrid, España, el 16 de diciembre de 2015, entre el Programa para el Fortalecimiento de Capacidades y la Gobernanza Democrática 2015-2018, en adelante **Programa ProGobernanza**, representado por su Director, Lic. John Charles Torres Vásquez, identificado con D.N.I. N° 16470557 quién es Presidente del Instituto Peruano de Investigación de Familia y Población y de la Asociación Peruana de Psicología Jurídica y Forense, así como por el Jefe de la Oficina de Enlace para Europa, con sede en España (Madrid), Ing. José Luis Urbina Merino, identificado con D.N.I. Nro. 06416437 y, la Municipalidad Distrital de Olmos, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por su Alcalde, Ing. Juan Mío Sánchez, identificado con D.N.I. N° 17528965, considerando el nivel y avance de las coordinaciones técnicas realizadas en el marco del periplo internacional efectuado por LA MUNICIPALIDAD a la nación española, tendiente a aunar esfuerzos y cooperación en pro de una mayor optimización de la gestión municipal y el desarrollo social en un contexto de integración en la Región Lambayeque, además de contribuir con el proceso de Descentralización y Reforma de la Administración del Estado Peruano, entre otras políticas públicas tendientes a fortalecer el hermanamiento entre gobiernos sub nacionales y, la revalorización de los procesos de articulación ciudadana, por ello, en el marco de las competencias institucionales que a cada entidad le es afín, los suscribientes han decidido fortalecer el proceso de cooperación y asistencia técnica que aporten al fortalecimiento de capacidades para la mejora de los procesos de implementación de las políticas públicas y programas sociales con énfasis en el desarrollo de acciones conjuntas vinculadas con el desarrollo humano y social.

ANTECEDENTES:

LA MUNICIPALIDAD es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Goza de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo ejerce sus funciones con sujeción a la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada mediante Ley N° 27972

EL PROGRAMA PROGOBERNANZA, es una iniciativa diseñada por el Instituto Peruano de Investigación de Familia y Población, IPIFAP con RUC N° 20395482590 y, la Asociación Peruana de Psicología Jurídica y Forense, APPJF, con RUC N° 20526343426, que busca fortalecer las capacidades institucionales de los Gobiernos Sub Nacionales y las Organizaciones de la Sociedad Civil para la mejora de la gestión pública de políticas, la cooperación al desarrollo y la mejora de los programas de desarrollo, a través del acceso a procesos de formación práctica y servicios complementarios de consultoría y asesoría que optimicen los mecanismos de intervención y articulación en los respectivos ámbitos territoriales.

POR CUANTO, LAS PARTES COMPARECIENTES ACUERDAN:

PRIMERO: LA MUNICIPALIDAD brindará Auspicio Institucional a las actividades de capacitación, asistencia técnica y acciones de intervención del Programa ProGobernanza en el ámbito de su jurisdicción. Dicho Auspicio estará referido al uso del logotipo y el nombre de LA MUNICIPALIDAD, en los diversos materiales del Programa ProGobernanza; la participación de los recursos humanos en las actividades del Programa ProGobernanza, en la medida de lo posible y, según temática y disponibilidad de LA MUNICIPALIDAD, sin que nada de lo señalado afecte o comprometa el equilibrio fiscal o el aspecto financiero de sus actividades gubernamentales.



SEGUNDO: El Programa ProGobernanza, a través de su Directorio y Oficinas de Enlace Internacional, conducirá formalmente la gestión institucional para la adecuada implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica, así como de diseño y ejecución de programas de promoción del desarrollo social, cultural y económico. El financiamiento de las actividades (recursos humanos, web, logística, otros) estará a cargo de IPIFAP y la APPJF como operadoras del Programa ProGobernanza, dichas entidades articularán en lo posible, sus actividades institucionales en torno a los objetivos del Programa ProGobernanza. Priorizando en una primera fase, las temáticas sobre Promoción del Desarrollo Infantil Temprano, la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y, la Promoción de las Personas Adultas Mayores, desde la perspectiva de inclusión social. En dicho sentido, toda actividad será entendida y ejecutada como de naturaleza NO COMERCIAL, sustentada en el factor de sostenibilidad para cubrir los costos operativos, éstos pueden provenir de fondos de cooperación de organismos o empresas nacionales o internacionales, con los cuales IPIFAP y la APPJF hayan suscrito alianzas o compromisos formales.

TERCERO: las partes entienden que este modelo de articulación requiere el desarrollo de un proceso de diálogo que permita la inserción metodológica de pautas de trabajo que permitan los arreglos organizacionales para facilitar el mejoramiento del diseño y ejecución de acciones conjuntas, desde la perspectiva de Gestión Descentralizada y Planificación Estratégica. Es fundamental para ello, la promoción de diálogos presenciales, virtuales o telefónicos progresivos que contribuyan con la efectividad y éxito de las intervenciones.

CUARTO: El presente Memorándum de Entendimiento (MdE) se constituirá en un mecanismo de cooperación abierto a la incorporación de otros Gobiernos Locales, Organizaciones de la Sociedad Civil y de Organismos de Cooperación nacional o internacional, a fin de complementar, aportar y contribuir con el proceso de Gobernanza Democrática 2015-2018. Por cuanto, el periodo de vigencia del presente MdE será hasta diciembre de 2018.

El presente Memorándum de Entendimiento se firma en dos ejemplares de igual tenor, valor y fecha quedando uno en poder de cada una de las partes.

En señal de aceptación, las partes firman:

Ing° Juan Mío Sánchez
Alcalde
Municipalidad Distrital de Olmos



Madrid, España, 16 de Diciembre de 2015

Lic. John Charles Torres Vásquez
Director ProGobernanza
Presidente IPIFAP - APPJF

Ing° José Luis Urbina Merino
Jefe Oficina Enlace para Europa
Programa ProGobernanza